

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 42, de 14 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

— En la página 1212, Anexo V, columna segunda, CATEGORIA: OFICIAL PRIMERA, ESPECIALIDAD: CARRETERAS, en el tema 1, donde dice: «La policía de carreteras en la Ley 51/74, de 19 de diciembre»...

Debe decir: «La policía de carreteras en la Ley 25/88, de 29 de julio»...

ORDEN de 1 de junio de 1994, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador, publicada por Orden de 25 de febrero de 1994, correspondiente a la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Veterinaria.

Por Orden de 25 de febrero de 1994 (D.O.E n.º 25, de 3 de marzo) se nombraron los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Veterinaria.

Presentada declaración de abstención por el Vocal 1.º, en base a lo dispuesto en el artº 8, apartado 3 del Decreto 73/86 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a realizar la oportuna modificación:

Por abstención de D. RAFAEL CALERO CARRETERO, se nombra Vocal Titular a D. JESUS GALAN QUINTANILLA; y Vocal Suplente a D. GABRIEL FERNANDEZ JIMENEZ.

Mérida, 1 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Madroñera, para financiar la limpieza del antiguo basurero municipal y reciclaje del mismo.

El Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de

Extremadura, visto el informe favorable presentado por el Secretario de Relaciones con los ciudadanos relativo a la solicitud de subvención presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres), y en virtud de lo dispuesto en el artº 4.2. del Decreto 38/1993, de 27 de abril (D.O.E n.º 51 de 29 de abril de 1993)

RESUELVE

conceder una subvención de SEIS MILLONES (6.000.000) de

pesetas al Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres), para financiar la limpieza del antiguo basurero municipal y reciclaje del mismo, la cual se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.463A.460.00 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1994.

Mérida, 28 de marzo de 1994.

El Secretario General Técnico
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 9 de junio de 1994, por la que se nombran Mando Unico, Adjunto al Mando Unico y Coordinadores/as de Zona en el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (Plan INFOEX).

Por Decreto 77/1994, de 31 de mayo, se ha aprobado un nuevo Plan de Lucha contra Incendios Forestales (Plan INFOEX), refundiendo la normativa anterior dispersa en tres Decretos e incorporando las innovaciones que ha aconsejado el desarrollo de campañas anteriores.

En el mismo se prevé la designación del Mando Unico del Plan, de un Adjunto a éste, la zonificación del territorio que asegure una mayor rapidez en la movilización de medios y recursos que posibilite la extinción del incendio en los primeros momentos de producirse, y el nombramiento de Coordinadores/as de Zona para que, residiendo en la misma, coordinen y movilicen los efectivos con la celeridad y rapidez que impidan la propagación del fuego.

Los Apartados 2.5 y 2.4 del Plan INFOEX atribuyen, respectivamente, los nombramientos del Mando Unico, Adjunto al Mando Unico y Coordinadores/as de Zona al Consejero de Presidencia y Trabajo, a propuesta del Comité de Dirección del Plan.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren los Apartados 2.5 y 2.4 y la Disposición Final Segunda del Plan INFOEX aprobado por Decreto 77/1994, de 31 de mayo, a propuesta del Comité de Dirección

DISPONGO

ARTICULO 1

Se nombra Mando Unico del Plan de Lucha contra Incendios Forestales (Plan INFOEX) durante la presente campaña, a Don Juan Carlos Gómez Roldán, Jefe de Sección de Defensa contra Incendios Forestales del Servicio de Ordenación Forestal, el que desempeñará las atribuciones señaladas en el Apartado 2.6. del vigente Plan.

ARTICULO 2

Se nombra Adjunto al Mando Unico durante la presente Campaña, a Don Francisco Roldán Fraile, Jefe de Sección de Vida Silvestre de la Agencia de Medio Ambiente, con las funciones que le atribuye el Apartado 2.5. del Plan.

ARTICULO 3

Se nombran los Coordinadores/as de Zona para esta Campaña que se relacionan en el Anexo, con expresión de los términos municipales que configuran su ámbito territorial.

Los Coordinadores/as de Zona desempeñarán las funciones que les atribuye el Apartado 2.5 del Plan: la movilización de los medios y recursos situados en su zona, el apoyo y dirección de los grupos de primera intervención y solicitar al Mando Unico, con la debida antelación, la movilización inmediata de otros medios si prevén que no tienen suficiente capacidad de respuesta para sofocar los incendios que se produzcan.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

El Comité de Dirección del Plan establecerá, propuesta del Mando Unico, los turnos de guardia de los Coordinadores/as de Zona; se le faculta para cambiarles de Zona por conveniencias del servicio y, en razón de una necesidad perentoria, a efectuar el nombramiento de otros nuevos.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS